

Foro Mundial Bananero (FMB)

FMB | DIRECTRICES DE ACTUACIÓN PARA LAS COMISIONES DE TRABAJO *Grupo de acción 03*

ACERCA DE ESTAS DIRECTRICES DE ACTUACIÓN

¿Para qué sirven?

Estas directrices de actuación marcan una serie de procedimientos que deberían guiar el funcionamiento de las comisiones de trabajo creadas por el Foro Mundial Bananero (FMB). La finalidad de este documento es comprender cuáles son los objetivos comunes a perseguir y cuáles son los procedimientos que deberían respetarse.

Aplicabilidad

Las siguientes directrices son simplemente indicaciones realizadas con el objeto de convertir las Comisiones de Trabajo en una herramienta útil al servicio del Foro. Los participantes pueden decidir libremente unirse a las Comisiones de Trabajo, de la misma forma que pueden decidir dejar de colaborar con éstas en cualquier momento. Todas las contribuciones a las Comisiones de Trabajo se basan en acciones voluntarias. Estas directrices deberán ser respetadas si bien no se ha previsto todavía un mecanismo que asegure su utilización.

Puesto que las Comisiones de Trabajo se han formado voluntariamente, éstas pueden decidir también el establecer sus propias reglas siempre y cuando sean apoyadas por todos los miembros de la Comisión y sean coherentes con estas directrices.

CONTENIDO DE LAS DIRECTRICES

1. Status de las Comisiones de Trabajo (CT)

Las cinco comisiones de trabajo creadas durante la reunión del primer Foro Mundial Bananero así como las posibles CT que puedan ser formadas al amparo del mismo, se basan en la participación voluntaria de sus miembros.

Las comisiones deberían funcionar con un alto nivel de autonomía y auto-organizarse su trabajo. En general, estas comisiones se ocuparán de proyectos que puedan producir de forma rápida beneficios para todas las partes interesadas. Las comisiones son un instrumento orientado a resultados al servicio de los objetivos principales del Foro:

- *el intercambio de información sobre buenas prácticas y proyectos de desarrollo sostenible (p.ej. técnicas y sistemas que favorezcan una producción sostenible del banano);*
- *el diseño y la implementación conjunta de proyectos de investigación de campo orientados a la identificación de buenas prácticas en la producción del banano (estos proyectos se basarán en la colaboración en el campo entre todos los actores,*

incluyendo a gobiernos y sus agencias técnicas -tales como institutos de investigación, servicios de extensión, etc.-);

- *abordar aspectos relacionados con el lugar de trabajo y promover la adopción de prácticas que respeten las recomendaciones y convenciones emitidas por la OIT y que garanticen la igualdad de género;*
- *sugerir estrategias que corrijan ineficacias en la cadena de valor del banano y que al mismo tiempo garanticen precios justos y ganancias a todos los actores implicados.*

2. Participación de partes interesadas en las CT

Cualquier persona u organización implicada en cualquiera de las actividades enmarcadas en el sector del banano debería ser considerada “parte interesada” en el FMB y, por lo tanto, un miembro en potencia de una o más Comisiones de Trabajo. Son ejemplos de partes interesadas: los productores de banano, sus organizaciones, los sindicatos, cooperativas, exportadores, comercializadoras, distribuidores, agencias públicas, gobiernos, institutos de investigación y organizaciones de la sociedad civil.

El haber participado en la primera reunión del FMB (Roma, diciembre de 2009) no es un pre-requisito para ser considerado un miembro del Foro o de sus CT.

Todas las solicitudes de participar en una CT deberían de ser aceptadas automáticamente.

Debido a razones particulares se le podría denegar a un participante el unirse a una CT. Para que esto suceda, los coordinadores de la CT deberían enviar un informe razonado a la Secretaría y al Comité Coordinador del Foro, quienes deberían tomar una decisión final.

En el caso de que una regla establecida por una CT afectase a la participación de nuevos miembros, recaería en la CT la facultad de decidir si esta regla debería respetarse. Si la CT decidiese mantener su posición invariada, el nuevo participante podría quejarse formalmente ante el Comité Coordinador, quien analizaría la situación y emitiría una recomendación.

3. El papel de los coordinadores en las CT

El papel y funciones de los coordinadores en cada una de las CT deberán basarse en el mutuo consenso al interno de la propia comisión.

Se entiende que cada CT contará con un equipo de entre tres y seis coordinadores.

Los coordinadores serán nominados por los propios participantes de la CT procurando asegurar un equilibrio en lo que se refiere a representatividad geográfica y actividad profesional.

No se prevé que los coordinadores ocupen su función de forma permanente; se trata de un cargo voluntario que continuará mientras exista un consenso mutuo que lo apoye.

Los coordinadores deberán verificar que estas directrices se apliquen y que a nadie se excluye de participar en las CT.

Los coordinadores funcionarán como enlace entre las CT y el FMB (la Secretaría, el Comité Coordinador y el resto de miembros del Foro), sin embargo, su poder deberá considerarse igual al del resto de miembros.

Los coordinadores son los responsables de establecer un plan de trabajo (que será revisado cuando sea necesario) y de facilitar su disponibilidad ante los miembros de la CT y del Comité Coordinador. Este plan de trabajo debería incluir lo siguiente:

- i. Objetivos de la CT
- ii. Resultados esperados
- iii. Propuesta de planificación cronológica (fechas previstas para reuniones, teleconferencias, logros, etc.)
- iv. Información General (responsabilidades de los miembros, herramientas, idiomas para la comunicación, etc.)
- v. Presupuesto estimado

4. Sobre la comunicación

4.1 Comunicación al interno de la CT

Cada CT debería seguir unas reglas comunes con respecto a los procedimientos de comunicación, tanto interna como con la Secretaría y el resto de miembros del FMB. Esto garantizaría a todas las partes interesadas una máxima accesibilidad a las discusiones y resultados que se produzcan al interno de la CT.

La Secretaría del FMB ofrece una plataforma web que facilita el flujo de comunicaciones entre las CT. Todas las CT deberán utilizar esta herramienta como forma de promover el acceso libre y la homogeneidad en lo que respecta a las CT. Esta página web será el lugar indicado para publicar los resultados de las discusiones que ocurran al interno de cada CT (encuentros físicos y/o teleconferencias). Todos los participantes en el Foro (incluso los recién llegados) serán informados acerca de cómo encontrar estos informes. Los participantes podrán publicar sus comentarios o sugerencias en este lugar en cualquier momento.

4.2 Comunicación con la Secretaría del FMB

Cada CT deberá comunicar a la Secretaría (que es el enlace entre el Comité Coordinador y el resto de partes interesadas en el FMB) las principales decisiones adoptadas durante sus discusiones para su posterior revisión, validación y difusión de resultados.

Las CT deberán mantener informada a la Secretaría (p.ej. mediante inclusión de copia -CC- en correos electrónicos) acerca de las comunicaciones más importantes, así como de la celebración de encuentros, toma de resoluciones, progreso de actividades, necesidades de financiación, inscripción de nuevos miembros y asuntos parejos.

4.3 El uso de los idiomas en las CT

Las CT deberán respetar el carácter tri-lingüe del FMB. Sería deseable que el equipo de coordinadores sea capaz de manejar los tres idiomas del Foro (inglés, español y francés) y que se asegure de que no se está marginando a ningún participante.

5. Acerca de las reuniones

Las CT desempeñarán sus funciones principalmente a distancia (a través de discusiones por e-mail, teleconferencias y metodologías similares). Sin embargo, se espera que se produzcan reuniones físicas (cara a cara) y su realización deberá ser promovida en la medida de lo posible. Se entiende que un *grupo principal activo* (no restringido a nadie) se reúna en la práctica con mayor frecuencia. El resto de los participantes en la CT deberán ser invitados a participar en estas reuniones si así lo solicitan. Cada reunión (o teleconferencia) sucesiva del grupo principal activo deberá comenzar con una revisión de los comentarios y sugerencias hechos en la página web y el grupo deberá ponerse de acuerdo acerca de las respuestas a dar a éstos en el caso de que sea apropiado o necesario hacerlo.

El Comité Coordinador sugirió que se preparen una o dos reuniones al año. Las CT planificarán sus reuniones teniendo en cuenta la ubicación y disponibilidad de los miembros de la CT.

Los miembros del Comité Coordinador y/o la Secretaría del FMB podrán acudir a estas reuniones si se considerase oportuno y siempre que existan los recursos económicos necesarios.

6. Recursos financieros

Está previsto que las CT necesitarán recursos financieros para llevar a cabo su misión.

El Comité Coordinador asignará fondos a cada CT en atención de la efectiva disponibilidad de los mismos así como de la relevancia de las actividades propuestas. Un grupo de acción específico para la captación de fondos ha sido creado por el Comité Coordinador con el objetivo de recabar tantos recursos como sea posible.

Se invita a cada CT a buscar autónomamente fondos adicionales para facilitar su trabajo.